Don Fran.co Bernardes Rey y Junta acordaron lo siguiente
Ciudad dixo que en el Cauildo extraordinario que se celebro entre
veinte y quatro mes de Mayo se libraron a Don Antonio Barrett y Rod.
enzia que se tacha en esta ciud.d a la cobranza de lo que se le debe de los R.s seruicios de millones; los salarios que se le deuen de dos dias que se pedro el vno para
que los pagase Bar.me Garuay barguen fiel que a sido de los R.s seruicios
Por quenta dellos por hauerse marchado a retirar la dha ciudad en virtud de Real Prouision de Su Mag.d y Cons.o de su Real Consejo de Hazienda
sala de millones y Rentas y tasado los dhos salarios en seis cientos
y cinquenta R.s lo qual se tacha a cuenta de dho
Bar.me Garuay barguen al dho Don Antonio Barrett; y en audiencia
en virtud de testimonio de Acuerdo demando carta de pago de los
dhos para resguardo de la ciud.d que con el se entiendan
se reciuan y pasaran en quenta de lo que hiziere de los R.s seruicios
Viose en este Ayuntamiento por Remision del S.r Alcalde mayor
una comision del S.r Don fernando de Marcon mro Corregidor
y Justicia mayor Caualler de la Orden de Alcantara corregidor y Justicia mayor
por el Rey y la de murcia y Juez conseruador de los R.s seruicios
de millones y de la Reina de esta Ciudad y Reyno de Murcia
de mayo de Rendada de Joseph de chaues y en que se nombra
a Fran.co martinez y otros escriuanos de Su Mag.d por escriuanos
para la cobranza de los veyntecinco mill y setenta R.s en esta
Ciudad y la deuiendo a la parte de Don Fran.co Barrionuevo
Garo. en virtud de la real Prouision y los dhos
requerido por parte de la ciudad. Por lo que se manda
audiencia que se haga en ella y prosiga la dilijencia
con los veynte dias y leyendo a cada uno dellos se
mr. con los dos de Noviembre. y lo demas que se tiene
comisiones por la ciud. Entendida dixo que la Real
Prouision que se ha tratado parte de la ciud. para que se
la audiencia y que se le de pache executor y
lo que se cobrare y otra escriuano Rey y

Para el Rey
quien el Ciudad le
ministro y pagaren
a mr. Garuay
800 R.s en virtud de
quenta de
Corrett. Ferdad

Comisiones del S.r
Rey = a Don Fran.co
Negro.